

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

DEC. ALC. SECC 1° N° 1113
LAS CONDES, 24 ABR. 2015

DEC. ALC. SECC 2° N° 1310
LAS CONDES,

29 ABR. 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 4.559 de fecha 17.12.2014, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2015.
- Decreto Sección 1ª N° 03 de fecha 02 de enero 2015, que aprueba el Programa Salud para Todos 2015.
- Informe de Imputación N° 2.225 de fecha 14.04.2015 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha abril de 2015.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2015					NOMINA N° 975	
N°	N° Cotización	Rut	Nombre	N° Orden	Bonificación Municipal	
1	4029	██████████	AGUIRRE RODRIGUEZ LAURA	14038	33.440	
2	4091	██████████	AGUIRRE RODRIGUEZ LAURA	14039	26.720	
3	4168	██████████	JARA RICOTTI ROSA HORTENSIA	14040	46.880	
4	4197	██████████	KADELBURGER ASTORGA IRENE	14042	51.874	
5	4076	██████████	LILLO PERALTA MONICA ADRIANA	14043	53.600	
6	4223	██████████	LARA GUAJARDO ELENA ROSA	14044	60.320	
7	5817	██████████	DEL POZO SANCHEZ PATRICIA GLORIA	14045	44.700	
8	5211	██████████	JELDEZ ROJAS LUIS ENRIQUE	14046	26.720	
9	4035	██████████	BARRIENTOS CARO ELIZABETH DEL CARMEN	14047	60.320	
10	4574	██████████	FERNANDEZ RUIZ MONICA INES DEL CARM	14048	60.320	
11	4225	██████████	GARCIA PUELMA PAULINA	14049	60.320	
12	5105	██████████	GALVEZ PONCE ROXANA VIVIAN	14050	84.508	
13	3615	██████████	GALLIONE . FRANCO	14051	3.922	
14	2825	██████████	ARAYA CSASZAR TANIA DENIS	14052	60.320	
				Total	673.964	

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

2.- **AUTORIZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2015.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

